NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

"DOCUMENTOS Y PRECIOS"

Licenciado

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ

Director Nacional

Direccion de Asistencia Social

PROYECTO N° 61297

Descripción: SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA (PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR), ubicado en el distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Proponente "CONSULTORA TECNOLÓGICA, S.A."

Panamá, 26 de Julio de 2022.

Hora: 1:00p.m. a 2:00p.m.

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PROPONENTE

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.06.28 10:34:37 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

REPUBLICA DE PANAMÁ NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

256157/2022 (0) DE FECHA 28/06/2022

QUE LA SOCIEDAD

CONSULTORA TECNOLOGICA S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 833603 (S) DESDE EL JUEVES, 15 DE MAYO DE 2014
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: JORGE ARTURO CASTILLERO
SUSCRIPTOR: MOISES ALEJANDRO CONCEPCION SANTAMARIA

DIRECTOR: JORGE ARTURO CASTILLERO
SECRETARIO: JORGE ARTURO CASTILLERO
DIRECTOR: ARIS ILIANA CONCEPCION SANTAMARIA
PRESIDENTE: ARIS ILIANA CONCEPCION SANTAMARIA
DIRECTOR / TESORERO: EDDY SANCHEZ MORENO

AGENTE RESIDENTE: JORGE ARTURO CASTILLERO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O BIEN LA PERSONA QUE DESIGNEN LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES QUE SERAN NOMINATIVAS CEDIBLES Y FRACCIONABLES INTERCAMBIABLES LAS UNAS POR LAS OTRAS Y DE UN VALOR
NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ
- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER A FAVOR DE MOISES ALEJANDRO CONCEPCION SANTAMARIA (CÉDULA 4-741-100) SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA PÚBLICA 120 DE 17 DE ENERO DE 2017 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLÉ. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO DE LA INDOLE QUE FUERA, PODRÁ RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR, COMPROMETER, COMPROMETER, EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD PARA BENEFICIO DE LA MISMA, PODRA TAMBIÉN COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR, ARRENDAR, REALIZAR NEGOCIOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON TERCERAS PERSONAS DE LA INDOLE QUE FUERE, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, MÁS DETALLES EN DOCUMENTO DIGITALIZADO ENTRADA 48549/2017.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 28 DE JUNIO DE 2022A LAS 10:20 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403566968

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

PODER DE REPRESENTACION EN EL ACTO PUBLICO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN

Panamá, 28 de Julio de 2022.

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Por este medio, quien suscribe **ARIS ILIANA CONCEPCIÓN SANTAMARIA**, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, con cedula de identidad personal 4-775-110 y domiciliada en Ciudad de Panamá, San Francisco, Calle Panamá, Edificio P.H. Metropolitan Park, Apto. 8-B actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa **CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita a Folio Electrónico 833603 de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en **Obarrio , Torre SFC , Piso 14, Oficina 14B**, con teléfono **397-6226**, **OTORGO PODER** especial al señor **MOISES ALEJANDRO CONCEPCIÓN SANTAMARIA**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal **4-741-100**, vecino de la ciudad de Panamá, para que nos represente en la entrega de la propuesta y asista al acto público para el proyecto No. **61297**, para el **"SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA (PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR)",** convocada por el Ministerio de la Presidencia

Por medio de este poder especial, confiero a mi apoderado las siguientes facultades:

A presentar la propuesta en nuestro nombre y representación; a firmar todos los documentos necesarios en nuestra propuesta a fin de cumplir con los requerimientos del pliego de cargos; a firmar el formulario de propuesta en nuestro; a firmar actas, entregar y recibir documentos; comprometerse; firmar el acta de apertura, así como a solicitar y firmar todos los documentos que sean necesarios para el mejor ejercicio del presente poder.

Atentamente;

ARIS ILIANA CONCEPCIÓN SANTAMARIA
4-775-110
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Yo, ALEXANDER VALENCIA MORENO. Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No 5-703-602
CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí y los testigos que suscriben por tantó, sus firmas son auténticas.
Panamá, 29 JUL 2022

Testigos

Testigos

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimo

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

PAZ Y SALVO DEL PAGO DE CUOTA OBRERO PATRONAL A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL

B

Certificado de paz y salvo

Certificado de paz y salvo

No.de CERTIFICADO	INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO
M50O2JM6-7NOB1	**CAJA DEL SEGURO SOCIAL**

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal:	87-833-12695
RUC/CIP:	2599261-1-833603
Nombre comercial:	NET CONSULTING
Razón social:	CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.
Periodo:	2022-05-01 Válido hasta: **2022-07-31**
Motivo:	PAZ Y SALVO

Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web http://pazysalvos.css.gob.pa
Generado: 2022-06-30 06:21

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

PAZ Y SALVO DE RENTA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DOCUMENTO 303002708618
ESTADO APROBADO
FECHA 25/07/2022

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: 922e08ae

Fecha de Emisión	Hora de Emisión	Fecha de Validez
25/07/2022	11:16:03 a. m.	20/08/2022

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 2599261-1-833603** y **Nombre o Razón Social: CONSULTORA TECNOLOGICA S A**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: _____ Firma: _____

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Panamá, 28 de julio de 2022

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

PROYECTO Nº 61297 "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA (PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR)"

Estimados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del TEXTO ÚNICO de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenada por la Ley 153 de 2020, Reglamentado por el artículo 8 del DECRETO EJECUTIVO N° 439 de 10 de septiembre de 2020, el suscrito **MOISES ALEJANDRO CONCEPCIÓN SANTAMARÍA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **4-741-100**, actuando en mi condición de Apoderado de la Sociedad **CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**, debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Folio Electrónico **833603** de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá con domicilio en Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Obarrio, Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-B, teléfono 397-6226, declaro que la compañía que represento no se encuentra comprendida dentro de ninguna de las situaciones contenidas en el artículo 24 del TEXTO ÚNICO de la Ley 22 de de 2006, ordenada por la ley 153 de 8 de mayo de 2020, que que regula la Contratación Pública y dicta otra disposicion.

Dada en la ciudad de Panamá a los 28 días del mes de Julio de 2022.

Atentamente.

MOISES CONCEPCIÓN
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Indentidad No. 5-703-602,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmarón) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 856 C.J.

Panamá, 29 JUL 2022

Testigo Testigo

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

DECLARACION JURADA DE MEDIDAS DE RETORSION

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Panamá, 28 de julio de 2022.

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

PROYECTO Nº 61297 "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA (PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR)"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito: **MOISES ALEJANDRO CONCEPCIÓN SANTAMARÍA**, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, casado, con cédula de identidad personal Nº 4-741-100, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado de la empresa CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha 833603 de la sección Mercantil del Registro público de Panamá, con domicilio en Obarrio, Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-B, Teléfono: 397-6226, acudo ante la presencia del Sr./Sra. Notario a declarar bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.

2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.

3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.

4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente

de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá a los 28 días del mes de Julio de 2022.

MOISES CONCEPCIÓN
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Indentidad No. 5-703-602,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmarón) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 856 C.J.

29 JUL 2022

Panamá,

Testigo

Testigo

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

AVISO DE OPERACIONES

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°	Expedido a favor de
2599261-1-833603-2014-425461 Aris Iliana Concepcion Santamaria Capital Invertido B/.5,000.00	CONSULTORA TECNOLOGICA S A 2599261-1-833603 DV44

NET CONSULTING

Yo, Aris Iliana Concepcion Santamaria, con cédula de identidad personal 4-775-110 , con domicilio en Panama, calidad de representante legal de CONSULTORA TECNOLOGICA S A, con fecha de constitución 15-05-2014, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Urbanización Via España, Teléfonos 3976226, Calle PANAMA , Edificio , PH Metropolitan Park Departamento 8B .

Declaro lo siguiente:
El establecimiento denominado NET CONSULTING, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle Via Israel, edificio: PH Plaza Paitilla, departamento: 32E, Urbanización Paitilla ,Inicio de operaciones: 01-07-2014

Se dedicará a las actividades de:
(96021)-Servicios de instalación e integración a sistemas y desarrollo de aplicaciones., (6202)-Actividades de consultoría informática y actividades de administración de medios informáticos, (9619)-Servicios informáticos de Alquiler y Leasing de Equipos Tecnológicos en general, Soluciones de Comunicaciones, Soporte y Mantenimiento de
Equipos Tecnológicos, Desarrollo de Softwares en diferentes plataformas y todos sus negocios conexos., (71101)-Ventas de vehiculos de emergencia..

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las sanificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende ha enviado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Moises Alejandro Concepcion Santamaria
C.I.P. 4-741-100
Firma del Declarante (Tramitador)

Aris Iliana Concepcion Santamaria
C.I.P. 4-775-110
Firma del Representante Legal de la Sociedad

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

CARTA DE ADHESION A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, **MOISES ALEJANDRO CONCEPCION SANTAMARIA**, en calidad de representante legal de **CONSULTORA TECNOLOGICA S,A,** con ruc: **2599261-1-833603 DV 44** en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

MOISES CONCEPCIÓN
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLOGICA S.A.

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Indentidad No. 5-703-602,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmarón) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 836 C.J.

Panamá, 19 de 7 de 2022

Testigo

Testigo

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal **No. 7-72-332,** en su calidad de Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social / DAS, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, , por una parte y por la otra, **MOISÉS ALEJANDRO CONCEPCIÓN SANTAMARÍA**, con cédula de identidad personal o pasaporte **No.4-741-100**, actuando en nombre y representación de la empresa **CONSULTORA TECNOLOGICA S,A** persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. 2599261-1-833603 DV 44 con domicilio en Panamá, Ciudad de Panamá, Obarrio, Torre SFC , Oficina 14B, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento de contratación públicas del proyecto No. 61297, celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panamá Compra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial de adquisición del Proyecto No. 61297, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los veintinueve (28) días del mes de Julio de 2022.

POR LA ENTIDAD,

FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
7-72-332
Director Nacional DAS

POR LA PARTE CONTRATANTE,

MOISES A. CONCEPCIÓN S.
4-741-100
Consultora Tecnológica S.A

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

FORMULARIO DE PROPUESTA

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

FORMULARIO No. 1

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PROYECTO N° 61297

Descripción: SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA (PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR), ubicado en el distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Panamá, 28 de Julio de 2022

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E.S.D

Presentamos propuesta para: **"SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA (PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR)"**.

Nombre de la Persona Jurídica: **CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**

Representante en el Acto: **MOISES ALEJANDRO CONCEPCIÓN SANTAMARÍA**, cuyo poder autenticado se adjunta.

RUC: **2599261-1-833603 DV: 44**

Domicilio: Ciudad de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Obarrio, Calle 55, Torre PH. SFC, Piso 14, Oficina 14-A.

Correo Electrónico: mconcepcion@netconsultingpma.com

Teléfonos: 507-397-6226 / 397-7361

Nuestra oferta es por un monto total de: **CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA BALBOAS CON 80/100 (B/.113,890.80) INCLUIDO EL ITBMS, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE ADJUNTAN A LA PROPUESTA Y DETALLADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

No.	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	VEHICULO 4X2 TIPO PANEL	1	Unidad	42,500.00	42,500.00

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

	Marca: **VOLKSWAGEN** Modelo: **CRAFTER** País de Origen: **Alemania** Casa Productora: **Volkwagen AG** Año: **2022 o superior.** Garantía: **3 Años o 300,000 Kms. (Lo que ocurra primero).**				
	SERVICIO DE CONVERSIÓN A AMBULANCIA TIPO II SOBRE CHASIS 4X2 Marca: **NETCON** Modelo: **NETCON II** País de Origen: **Panamá** Casa Productora: **Consultora Tecnológica, S.A.** Año: **2022 o superior.** Garantía: **3 Años o 300,000 Kms. (Lo que ocurra primero).**	**1**	**Unidad**	**33,500.00**	**33,500.00**
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO POR TRES (3) AñOS O 300,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO, REALIZADO CADA 5,000 KMS.	**60**	**Unidad**	**300.00**	**18,000.00**
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MÓDULO DE ATENCIÓN MÉDICA, POR TRES (3) AñOS O 300,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO, REALIZADO TRIMESTRALMENTE.	**12**	**Unidad**	**245.00**	**2,940.00**
	CAMILLA DE TRANSPORTE SEGÚN FICHA 57063. Marca: MEDIROL Modelo: SANERO M201 Casa Productora: MEDIROL S.R.O. País de Origen: Republica Checa Garantía: **Lo que establece el Criterio Tecnico y la Fciha Tecnica 57063.**	**1**	**Unidad**	**9,500.00**	**9,500.00**
				SUBTOTAL	**106,440.00**
				ITBMS	**7,450.80**
				TOTAL	**113,890.80**

Validez de la propuesta: **Ciento veinte (120) días hábiles.**

Plazo de entrega: **Noventa (90) días calendario.**

N°	Nombre Documento
1	**Certificado de existencia del Proponente.**
2	**Poder de representación en el acto público de selección de contratista.**
3	**Paz y Salvo de Renta.**

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

4	**Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.**
5	**Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.**
6	**Aviso de Operaciones.**
7	**Incapacidad legal para contratar.**
8	**Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad.**
9	**Pacto de Integridad.**
10	**Formulario de Propuestas.**
11	**Desglose de Precios.**
12	**Documento de Identidad Personal.**
13	**Copia del Certificado de Inscripción en el Registro Público de Proponentes en "PanamaCompra" y otros.**
14	**Especificaciones Técnicas del bien o bienes objeto del proyecto.**
15	**Capacitación.**
16	**Certificación de Garantías.**
17	**Certificaciónes de Mantenimientos.**
18	**Certificacion de Listado de Talleres Autorizados.**

Aceptamos sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Sin más que agregar;

Atentamente,

MOISES CONCEPCIÓN S.
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 5-703-602.
CERTIFICO
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).
Panamá, 29 JUL 2022
Testigos Testigos
Lic. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

---

a. Nombre:

   Razón Social: **CONSULTORA TECNOLÓGICA, S.A.**

   Razón Comercial: **NET CONSULTING**

b. Nombre del Representante Legal: **ARIS ILIANA CONCEPCION SANTAMARIA.**

c. Domicilio: **Ciudad de Panamá, Obarrio, Calle 55, Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-A.**

d. Dirección Postal y Telegráfica: **No Mantiene.**

e. Números Telefónicos: **507-397-6226**

f. Fecha de Constitución de la Empresa: **15 de Mayo de 2014.**

g. Lugar de Constitución de la Empresa: **República de Panamá.**

h. Datos de su Inscripción: **Constituida mediante Escritura Pública 9,824 de 12 de Mayo de 2014 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita el dia 15 de Mayo de 2014 ante el Registro Público de Panamá e incorporada a Folio Electronico 833603 de la sección Mercantil del Registro Público.**

i. Correo Electrónico: mconcepcion@netconsultingpma.com

MOISES CONCEPCIÓN S.
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

FORMULARIO DE DESGLOSE DE PRECIOS

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

REPUBLICA DE PANAMÁ NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

FORMULARIO No. 4

DESGLOSE DE PRECIOS

Panamá, 28 de Julio de 2022.

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E.S.D

En referencia al procedimiento especial de contratacion para el Proyecto No. **61297**, para **"SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA (PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR)"**., se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

No.	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	**VEHICULO 4X2 TIPO PANEL** Marca: **VOLKSWAGEN** Modelo: **CRAFTER** País de Origen: **Alemania** Casa Productora: **Volkwagen AG** Año: **2022 o superior.** Garantía: **3 Años o 300,000 Kms. (Lo que ocurra primero).**	**1**	**Unidad**	**42,500.00**	**42,500.00**
	SERVICIO DE CONVERSIÓN A AMBULANCIA TIPO II SOBRE CHASIS 4X2 Marca: **NETCON** Modelo: **NETCON II** País de Origen: **Panamá** Casa Productora: **Consultora Tecnológica, S.A.** Año: **2022 o superior.** Garantía: **3 Años o 300,000 Kms. (Lo que ocurra primero).**	**1**	**Unidad**	**33,500.00**	**33,500.00**
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO POR TRES (3) AñOS O 300,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO, REALIZADO CADA 5,000 KMS.	**60**	**Unidad**	**300.00**	**18,000.00**
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MÓDULO DE ATENCIÓN MÉDICA, POR TRES (3) AñOS O 300,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO, REALIZADO TRIMESTRALMENTE.	**12**	**Unidad**	**245.00**	**2,940.00**

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

	CAMILLA DE TRANSPORTE SEGÚN FICHA 57063. Marca: MEDIROL Modelo: SANERO M201 Casa Productora: MEDIROL S.R.O. País de Origen: Republica Checa Garantia: **Lo que establece el Criterio Tecnico y la Fciha Tecnica 57063.**	**1**	**Unidad**	**9,500.00**	**9,500.00**
				SUBTOTAL	**106,440.00**
				ITBMS	**7,450.80**
				TOTAL	**113,890.80**

No aplica exoneración de impuestos.

fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 25 de Julio de 2022 de 2022.

Aceptamos sin restricciones ni objeciones el contenido del pliego de cargos.

MOISES CONCEPCIÓN S.
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 5-703-602.
CERTIFICO
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).
Panamá, 29 JUL 2022

Testigos

Testigos

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL

Yo Licdo. Erick Barsiela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-894

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en todo conforme.

Panamá 20 ABR 2022

Licdo. Erick Barsiela Chambers
Notario Público Octavo

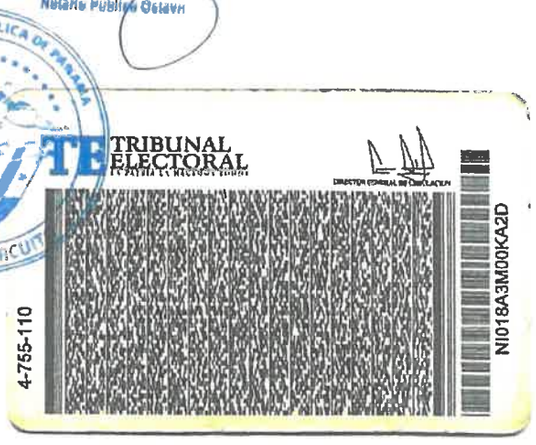

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Moises Alejandro
Concepcion Santamaria

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-SEP-1986
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ,DAVID
SEXO: M
TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 10-MAR-2021
EXPIRA: 24-ABR-2028

4-741-100

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

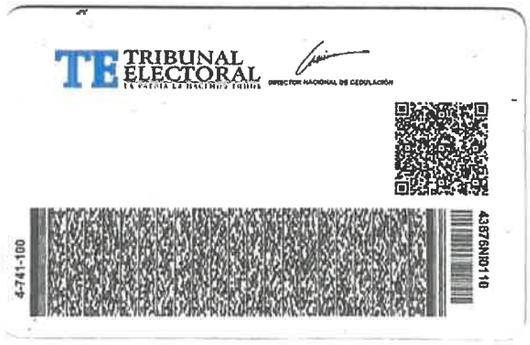

TE TRIBUNAL ELECTORAL
DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN

4-741-100
4357GNB110

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cedula de Identidad No. 8-711-884

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

20 ABR 2022

Panamá

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES EN PANAMACOMPRA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Certificado No: 1649771662817

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Certifica que:

CONSULTORA TECNOLÓGICA S.A
2599261-1-833603

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE

Fecha de Emision: Martes, 12 de Abril de 2022 **Hora de Emision:** 8:54 AM

Fecha de Vencimiento:
Miercoles, 12 de Abril de 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Dirección de Servicio al Cliente
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Iván Salazar
Secretario General

La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa por parte del funcionario público ante quien se presente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Dirección de Asistencia Social

Ministerio de la Presidencia

Dirección de Asistencia Social (DAS)

Certificado de Oferente

(CONSULTORA TECNOLÓGICA, S.A.)

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener:

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE OFERENTES

Fecha de Emisión: **jueves, 24 de febrero de 2022**
Fecha de Validez: **miércoles, 24 de agosto de 2022**

Alexandra Juliao

ALEXANDRA JULIAO
Jefa del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones

Los proponentes deberán actualizar los datos relativos a su inscripción, cuando mínimo cada seis (6) meses.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo Nº.608 de 2 de octubre de 2020 "Que aprueba el Reglamento Especial para La Contratación de Obras, Bienes y Servicios de Beneficio Social. Por Intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se Reforma el Decreto Ejecutivo Nº. 775 de 12 de noviembre de 2015".

Certificado Nº.000090

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OBJETO DEL PROYECTO

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

Panamá, 28 de Julio de 2022.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHICULO:

- Vehículo tiene que ser nuevo cero kilómetros, del año en curso o del siguiente. Siempre y cuando no se trate de un vehículo cuyo modelo de fabricación haya cesado para el próximo año.
- El modelo del vehículo debe ser fabricado para ser utilizado como ambulancia.
- Carta del fabricante del vehículo que certifique que el chasis y el motor del vehículo propuesto puede ser apto para las modificaciones como ambulancias
- El fabricante debe aportar copia autenticada de la la certificación ISO 9001 :2015 de fabricación de ambulancias
- Vehículo con carrocería que permita el fácil acceso entre la cabina del conductor y la zona de atención del paciente.
- Combustible gasolina o diésel con inyección electrónica, motor mínimo de 4 cilindros. El Vehículo debe estar adaptado para usar el combustible que se utiliza en la República de Panamá. Y cumplir con las normas NFPA 1917 0 la norma europea CE 1789 vigentes.
- Transmisión manual (mínimo de cuatro velocidades hacia adelante y una hacia atrás).
- Tracción 4 x 2.
- Sistema de seguridad activa del vehículo; sistema de frenos ABS; sistema de frenada emergencia BAS.
- Amortiguadores de doble acción en ambos ejes, y barra estabilizadora.
- Suspensión para servicio pesado acorde a la carga vehicular completa. Se entiende por carga vehicular completa el peso del vehículo, equipamiento sanitario, personal de salud, el paciente y capacidad de carga de reserva, y que cumpla cumplir con las normas NFPA 1917.
- Timón regulable en altura
- Capacidad del tanque de combustible 70 litros mínimo.
- Carrocería con cuatro accesos como mínimo
- Sistema de ventanas, cierres y retrovisores eléctricos o manuales.
- Indicador de velocidad en km/hora y hodómetro, indicador de temperatura, indicador de baja presión de aceite, indicador de nivel de combustible
- Aire acondicionado adecuado al trabajo que va a realizar este vehículo.
- Limpiavidrios delantero de dos (2) velocidades como mínimo
- Llantas acordes a la carga total del vehículo con todos los accesorios incluidos, (incluye la llanta de repuesto).
- Debe estar señalizado con una etiqueta permanente en la apertura del depósito de combustible, especificando el tipo de combustible requerido.
- Cámara de retroceso con sistema de visualización en cabina de conductor.

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

MEDIDAS Y CAPACIDADES:

- El techo del vehículo debe ser de una sola pieza sin perforaciones ni uniones, garantizando y certificando hermeticidad. Debe cumplir con las especificaciones del fabricante, denominada como techo alto, con un mínimo de atura de 1.85 metros, el cual puede ser de fábrica o modificada con garantía del fabricante. de cabina de atención debe ser mínimo 7.7m3.
- Distancia entre ejes: 2900 mm mínimo.
- Capacidad de carga: 1000 kg mínimo.
- Espejos retrovisores en ambos costados (izquierdo y derecho) plan
- Velocímetro Km/hora.
- Agarraderos de manos para sujetarse durante el acceso por la parte lateral del vehículo
- Las medidas de cabina de atención deben ser compatibles con la estructura del vehículo original garantizando el modificador que no afectará el centro de gravedad del vehículo.

2) ACCESORIOS MECANICOS

- Extintores: El vehículo deberá contar con dos (2) extintores de mínimo diez (10) libras de polvo químico, uno (1) tipo ABC y uno (1) tipo BC, ambos recargables, ubicados uno en la cabina del conductor y el otro en la cabina de atención al paciente.
- Juego de herramientas para cambio de rueda: debe incluir palanca de fuerza y socket compatible con las tuercas que sujetan la rueda (mínimo de 20').
- Medidor de presión de aire de neumáticos, que soporte más de 100 psi.
- Juego de herramientas mecánicas que incluya: un destornillador plano, un destornillador de estrella, una llave de ajuste de 12" o más, una Pinza de ajuste de 6", llaves de 8mm, I Omm, 12mm, 14mm y 17mm con su estuche.
- Una (1) llanta de repuesto que reúna las mismas especificaciones y tamaño de las llantas instaladas o en uso toneladas.
- Un triángulo que reflecte a la luz.
- Un gato Hidráulico de tipo botella con capacidad mínima de diez (10) toneladas.

3) SISTEMA ELECTRICO.

- El sistema eléctrico del vehículo deberá cumplir con la norma NFPA 1917 vigente o KKK-A-1822F vigente o la norma Europea CE 1789 vigente. Los conectores, los tomacorrientes (grado médico), el voltaje 110-125 voltios AC, amperaje y frecuencia (60 Hz) con una onda sinusoidal deberán ser los adecuados para su uso en Panamá.
- Deberá instalarse un inversor o inverter grado médico que pueda convertir la coniente de DC a AC, adecuándose a lo que las normativas arriba mencionadas establezcan en este sentido. Una vez transformada la comiente esta debe ser de 110 — 125 voltios AC.

4) SISTEMA SONORO.

- Una (I) sirena electrónica con una potencia mínima de 200 watts que genere sonidos de 125 decibeles mínimo en promedio, no menor de cuatro tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer y HI-LO, claxon de aire tipo "horn", micrófono unidireccional de uso rudo, mínimo dos bocinas colocadas en la parrilla delantera del vehículo con mínimo de 100 watts y como mínimo de 130 decibeles cada una.

- Una (1) alarma auditiva, con una generación mínima de 93 decibeles, que deberá funcionar en forma automática al conectar el reverso de la ambulancia.

5) SISTEMA DE ILUMINACIÓN (en luces de emergencia).

- La iluminación de la cabina del conductor debe ser la luz del techo original del fabricante del chasis.
- Debe utilizar las luces de tipo LED.
- Barra de luces colocada sobre el techo encima de los asientos delanteros conformada por módulo de LED rojo y blanco hacia delante y hacia atrás.
  a. Dimensiones mínimas: Alto- 4 % pulgadas, Ancho- 54 h pulgadas, Profundidad- 8 % pulgadas.
- Mínimo Cuatro (4) módulos de LED (blancos) dos (2) de cada lado.
- Mínimo Ocho (8) módulos de LED (rojos) cuatro (4) de cada lado.
- Mínimo Cuatro (4) luces intermitentes LED de color roja de advertencia situadas en la parte delantera de la rejilla del radiador.
- Mínimo Cuatro (4) luces de LED de color rojo situadas en los guardafangos delanteros a cada lado del vehículo.
- Mínimo Dos (2) lámparas de neblina en forma de reflectores de colocadas sobre la defensa delantera, con mínimo 60Watts, de colo inoxidable.
- Mínimo (2) luces intermitentes LED de color rojo situadas a cada lateral dei# trasero.
- Mínimo una luz de escena debe estar instalada al centro trasero y ésta se activa cuando la puerta trasera está abierta.
- Todos los interruptores de luces se controlan desde la cabina del conductor.
- Los materiales empleados en la elaboración del sistema eléctrico y de iluminación deben cumplir con la NFPA 1917 vigente.
- Las luces deben tener sistema de protección antihumedad.
- Todo el sistema de iluminación y sus materiales deben cumplir con la norma NFPA 1917 vigente.

6) CABINA DEL CONDUCTOR Y COPILOTO.

- La cabina del conductor y copiloto deberá contar con dos asientos individuales ergonómicos, los mismos deben ser de material de goma o de espuma, acolchados y tapizados con material retardante al fuego; deben ser lavables y no absorbentes. Que permita la inclinación del respaldo del asiento.
- Ventanillas de la cabina del conductor con accionamiento eléctrico, el vidrio delantero y las ventanas laterales de la cabina del conductor deben ser de vidrio laminado, no astillable templado.
- Las ventanas laterales de la cabina del conductor, se le deben instalar papel ahumado tipo carbón oscuro al 65% refractario, excepto en las ventanas laterales fijas.
- Seguros de puertas tipo eléctricos
- Cinturones de seguridad de tres puntos o tipo amés para conductor y copiloto
- Bolsas de aire mínimo en conductor y el pasajero.
- La iluminación de la cabina del conductor debe ser la luz del techo original del fabricante del chasis.
- Radio AM/FM con reproductor multimedia, y entrada USB, mínimo dos parlantes.

- Debe incluir un indicador de puertas abiertas de la cabina del paciente y visual luminoso para el conductor.

AVM 2 UNDECIMA DEL CIRCUITO

7) CABINA DE ATENCION AL PACIENTE:

- Debe cumplir como mínimo en todos sus componentes Tipo 2 0 Tipo B, en las normas NFPA 1917 vigente.
- Debe venir con camilla de transporte con ficha técnica 57063, de acuerdo con los datos del Comité Técnico Nacional Interinstitucional, con capacidad para instarse y anclarse.
- Mínimo de Cuatro (4) porta sueros retractiles empotrados en el techo y con cinta de velcro para mantener inmóvil de las venoclisis y bombas de infusión, ubicados hacia la cabecera de la camilla.
- Muebles y gabinetes construidos con PVC o ABS de la cabina, piso, techo, con capacidad para colocar al menos una férula espinal, de puertas corredizas, los compartimientos deben estar divididos en secciones y todos deben estar firmemente anclados y atornillados a la estructura de la carrocería. El diagrama será entregado por el Ministerio de Salud una vez adjudicado el bien, la distribución dependerá del tipo de vehículo a utilizar e involucrará sillas, camilla, mueble, gabinetes, rieles entre otros.
- Aislamiento térmico y sonoro, distribuido con un espesor mínimo de 3 mm, con un valor de aislamiento de R3 conforme a la norma ASTM C665-84, este aislamiento debe ser no toxico, anti moho y resistente a la humedad.
- Piso recubierto de PVC flexible de alto tráfico que contiene carburo de silicio, gránulos de cuarzo y de óxido de aluminio para impartir mayor resistencia al deslizamiento, no inflamable, lavable, con hermeticidad en los bordes de los muebles y las paredes, los bordes se extienden hasta 7 cm sobre las paredes verticales con bordes sellados de metal o polietileno.
- El compartimento de paciente debe ser diseñado aprovechando al máximo el espacio del interior del vehículo, en el que se le pueda dar atención a un paciente en la camilla y espacio para el personal.
- En la parte interior de todas las puertas deben instalarse uno o varios elementos reflectivos de color rojo de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.
- Las superficies no deben poseer elementos afilados o cortantes la disposic soporte y elementos metálicos para los equipos de asistencia deben quedar tal forma que no produzcan daño a los ocupantes del vehículo. Se pod recubrimientos de teflón para evitar los golpes.
- Una (l) toma de 12 voltios tipo encendedor de cigarrillos ubicada según diagr se especifique para la mejor operatividad.
- Mínimo, dos (2) tomas de 120 voltios con protector de sobrecarga bien identificados al lado de la toma anterior de 12 voltios.
- Mínimo dos (2) porta sueros retractiles empotrados en el techo y con cinta de velcro para mantener inmóvil las venoclisis, ubicados hacia la cabecera de la camilla.
- Debe tener una barra pasamanos instalada en techo interno de la cabina de atención sobre el área de la camilla para sujetarse, fabricado en una sola pieza con tubo inoxidable o de aluminio, de 2.5 cm de diámetro y un mínimo del 70 % de largo con respecto a la longitud total de la cabina del paciente.

- Extractor de aire con diámetro mínimo de 4 pulgadas y caudal de extracción mínima de 230m^3 [hora, descarga mediante ducto, cuerpo de ABS de alta resistencia, templador gravitacional anti retorno, libre de mantenimiento.
- Debe instalarse firmemente a la estructura del vehículo en la parte posterior al respaldar del conductor en área de cabina de atención silla ergonómica, la cual debe llevar cinturón de tres puntos, se debe añadir un sistema de colchón en la parte lateral del cabezal al lado izquierdo, esto servirá para que el personal sentado ante cualquier movimiento no golpe su cabeza con el lateral del vehículo.
- Debe instalarse firmemente a la estructura del vehículo al lado derecho con respaldar silla ergonómica lateral giratoria, con cinturón de seguridad de 3 puntos. El resto del espacio lateral izquierdo se colocará banco de brigada firmemente a la estructura del vehículo con respaldares (todo con sistema acolchonado en asiento y cabecera, impermeable), construido en PVC resistente.
- Espacio para colocar cilindro de Oxigeno de 100 P^3 en sistema aislado con capacidad para abrirse y cerrarse.
- Las mangueras utilizadas en el suministro de oxígeno tienen que ser de uso médico con baja conductividad eléctrica con regulador de alta presión.
- La salida de oxígeno en la pared deben ser tipo DISS y de por lo menos 35 psi, y venir con flujómetro regulable a 15 litros por minuto compatible para cada salida.
- La pared lateral a la camilla del paciente y debajo del gabinete debe ser laminada en acero inoxidable
- Anclaje y Ganchos para camilla de transporte con ficha técnica 57063, de acuerdo con la base de datos del Comité Técnico Nacional Interinstitucional o actualizada.
- Las medidas del techo de la cabina de atención deben ser compatibles con las especificaciones expuestas previamente denominadas como modelo de vehículo "techo alto (Hi Root)" con un mínimo de 1.85 metros, cuya capacidad total debe ser mínima de 7.7m3; las mismas pueden existir de fábrica o modificable con garantía del fabricante.
- En cuanto a la ubicación del mobiliario dentro de la Cabina de Atención al Paciente de las ambulancias tipo 4X2, el Ministerio de Salud suministrará la configuración.

8) PUERTAS.

- Para permitir la entrada al interior de la cabina de atención, esta debe contar con dos accesos: dos (2) puertas posteriores y una (1) lateral. Deben ser herméticas, con el propósito de evitar la entrada de aire, agua o polvo al interior del vehículo.
- Las puertas deben ser diseñadas para evitar la apertura accidental; con mecanismos de apertura y aseguramiento tanto interior como exterior (manual), con bloqueo exterior. Además, las ambulancias deben poseer un indicador visual luminoso de puertas abiertas, instalado en el panel frontal de instrumentos del conductor.
- Las ventanas de las puertas en la zona del paciente deben ser de vidrio templado. Estarán polarizadas o equivalente con visibilidad de adentro hacia afuera. Además, tendrá papel de seguridad en su interior marca 3M. Se recomienda papel laminado que cubra % hacia arriba para privacidad del paciente.
- El acceso principal al compartimiento del paciente debe estar situado en la parte posterior de la cabina de atención y constituido por dos hojas de apertura lateral.

DECIMA DEL CIRCUITO

- Debe haber una puerta de acceso lateral derecho como acceso secundario a la cabina del paciente, la misma debe poseer una ventana con vidrio templado cumpliendo con las especificaciones de papel ahumado
- En la parte interior de todas las puertas deben instalarse uno o varios refractivos de color rojo, de manera que la señalización sea máxima cuando estén totalmente abiertas.

9) SISTEMA DE ESCAPE:

- El sistema de escape debe estar diseñado con un ángulo posicionado para el escape lejos de las puertas de la cabina de atención. Este diseño deberá cumplir con requisitos en materia de contrapresión.

10) ILUMINACION EN EL INTERIOR DE LA CABINA DEL PACIENTE:

- Debe ser tipo LED, con un mínimo de seis lámparas (3 a cada lado) en el techo de la cabina de atención, que funciones en altas y bajas intensidad.
- En el modo de altas debe garantizar la visión hasta el piso de la cabina

11) TRATAMIENTO DE PROTECCION A LA CARROCERIA

- Además del tratamiento de fábrica, a cada vehículo, se le aplicara un tratamiento interno y por debajo externo de anti oxido y anticorrosivo, para climas severos adecuados a clima tropical de Panamá antes de la entrega
- El proveedor deberá someter para aprobación e inspección por la institución solicitante, información sobre sustancias utilizadas, método de aplicación y tiempo de protección del tratamiento ofrecido, con la documentación del auto

12) COMUNICACIÓN

- Radio móvil análogo/digital con pantalla numérica instalada y herraje en el vehículo, (DMR UHF Banda 2) que incluya su antena. Debe tener capacidad para interconexión con los sistemas de comunicación existentes en la institución.
- Debe contar con sistema de posicionamiento global (GPS) compatible con las especificaciones del Ministerio de Salud para el monitorio continuo, con las variables utilizadas actualmente. Con un mínimo de 3 años de servicio.

13) PINTURA Y ROTULACIÓN

- Pintura de fábrica del color blanco.
- La rotulación se debe hacer con la leyenda "AMBULANCIA". Esta palabra debe aparecer en todos los lados de la carrocería. Solamente en la parte frontal la leyenda debe ir en sentido inverso en la parte superior del vidrio frontal. Así, el conductor del vehículo que precede a la ambulancia puede leer por medio del retrovisor la palabra "AMBULANCIA". Las Letras de estas palabras serán mínimo de 15 cm de altura o mayor, en arial black y en material refractivo.
- Logotipo de vinyl con el emblema de la institución y La Estrella de la Vida de 40 cm cada una, en las puertas delanteras y traseras en color reflectivo.
- Logotipo de vinyl con el emblema de La Estrella de la Vida de 60 cm en el techo de la ambulancia con el número asignado por el Ministerio de Salud en 40 cm.

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

- Rótulo tipo vinyl con el número asignado por la institución en la parte frontal por arriba del vidrio principal y en la parte posterior superior de 8 cm.
- La rotulación en el interior de la ambulancia estará ubicada en ambos compartimientos.
- Logotipos de vinyl reflectivo en la parte delantera, trasera y costados, según muestras suministradas por el Ministerio de Salud que identifican a la institución.
- La combinación de color de pintura con la de fábrica (pintura final) será siguiendo el estudio de visibilidad y seguridad para vehículos de emergencias FA-323 actualizada, de la agencia FEMA. Este rotulado y lineado se realizará en pintura, se adjunta diagrama el cual debe contemplarse agregar FA-323. La paleta de colores será entregada por el Ministerio de Salud.
- Este rotulado se realizará en pintura, se adjunta diagrama de referencia; la paleta de colores será entregada por el Ministerio de Salud.

14) MANTENIMIENTO Y GARANTIA

- Mantenimiento preventivo por el término de tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero, conforme al cronograma de mantenimiento de fábrica.
- Mantenimiento de la cabina de atención médica por tres (3) año o 300,000 kms, lo que ocurra primero, brindado de forma trimestral.
- Garantía durante tres (3) años o 300,000 kms, respaldando la garantía por cualquier daño que se presente por desperfectos de fábrica o adecuación.
- Certificamos que contamos con talleres autorizados especializados y de mecánica para la ejecución de los servicios de mantenimiento.

MOISES ALEJANDRO CONCEPCIÓN S.
4-741-100
APODERADO GENERAL
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).
Panamá, 29 JUL 2022
Testigos
Testigos
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CAPACITACIÓN

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CAPACITACIÓN

Panamá, 28 de Julio de 2022.

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E.S.D

Ref. **Proyecto No. 61297, para "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA (PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR)".**

El suscrito, **ING. MOISES CONCEPCION**, con cedula de identidad personal **4-741-100**, actuando en mi condición de Apoderado General de la sociedad **CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**, por este medio concurro ante usted a fin de **Declarar Bajo Juramento** lo siguiente:

1. **Que nos comprometemos a capacitar y a otorgar certificación de capacitación al personal designado para operar el equipo.**

Sin más que agregar.

MOISES CONCEPCIÓN S.
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A

REPUBLICA DE PANAMÁ — NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO — AVM 2

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Indentidad No. 5-703-602,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmarón) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 836 C.J.
Panamá, 29 JUL 2022

Testigo Testigo

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimo

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍAS

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍAS

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 2

Panamá, 28 de Julio de 2022.

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E.S.D

Ref. **Proyecto No. 61297, para "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA (PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR)"**.

El suscrito, **ING. MOISES CONCEPCION**, con cedula de identidad personal **4-741-100**, actuando en mi condición de Apoderado General de la sociedad **CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**, por este medio concurro ante usted a fin de **CERTIFICAR** lo siguiente:

1. **Certificamos que brindaremos la Garantía de tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero, respaldando la garantía por cualquier daño que presente la Ambulancia Tipo I ofertada, por desperfectos de fábrica o la adecuación en ambulancia.**
2. **Que en caso de resultar adjudicados del proyecto, la garantía será presentada a nombre de la DAS con la información de los talleres autorizados.**

Sin más que agregar.

REPUBLICA DE PANAMÁ NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM

Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Indentidad No. 5-703-602,
CERTIFICO:
Que bajo la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmarón) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 836 C.J.

Panamá, 29 JUL 2022

MOISES CONCEPCIÓN S.
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A

Testigo

Testigo

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimo

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTOS

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTOS Y GARANTÍAS

Panamá, 28 de Julio de 2022.

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E.S.D

Ref. **Proyecto No. 61297, para "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA (PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR)".**

El suscrito, **ING. MOISES CONCEPCION**, con cedula de identidad personal **4-741-100**, actuando en mi condición de Apoderado General de la sociedad **CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**, por este medio concurro ante usted a fin de **CERTIFICAR** lo siguiente:

1. **Que nos comprometemos a brindar el mantenimiento preventivo por tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero, conforme al cronograma de mantenimiento de fábrica.**
2. **Que incluimos brindar el mantenimiento preventivo de la cabina por tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero, el cual será brindado de forma trimestral.**
3. **Que Certificamos la Garantía por tres (3) años en piezas y mano de obra por mantenimiento del equipo.**

Sin más que agregar.

MOISES CONCEPCIÓN S.
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Indentidad No. 5-703-602,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmarón) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 856 C.J.

29 JUL 2022

Panamá,

Testigo

Testigo

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

CERTIFICACIÓN DE LISTADO DE TALLERES AUTORIZADOS

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

REPUBLICA DE PANAMA
AVM 2
UNDECIMA DEL CIRCUITO

CERTIFICACIÓN DE LISTADO DE TALLERES AUTORIZADOS

Panamá, 28 de Julio de 2022.

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E.S.D

Ref. **Proyecto No. 61297, para "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA (PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR)"**.

El suscrito, **ING. MOISES CONCEPCION**, con cedula de identidad personal **4-741-100**, actuando en mi condición de Apoderado General de la sociedad **CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**, por este medio concurro ante usted a fin de **CERTIFICAR** lo siguiente:

1. **Que contamos con talleres autorizados especializados y de mecánica para la ejecución de los servicios de mantenimiento.**
2. **Que CERTIFICAMOS que CONSULTENOS, S.A., como representante de la Fabrica y distribuidor de los vehículos de la marca VOLKSWAGEN en la República de Panamá, mantiene talleres autorizados, con los recursos y personal capacitado por el fabricante NISSAN, para la ejecución de los servicios de mantenimiento a nivel nacional, de acuerdo con el listado que detallamos a continuación:**
   - **Tres (3) talleres físicos donde puede la entidad acceder a los mantenimientos:**

Provincia	Dirección	Teléfonos y Horarios
Panamá	Sucursal Ricardo J. Alfaro, a un Costado Del Super 99 de Urb. Los Angeles.	Lunes a Viernes 7:00a.m. 5:00p.m. Sabado 8:00a.m.- 1:00p.m.
Herrera	Sucursal Chitré: Avenida Circunvalación.	Lunes a Viernes 7:00a.m. 5:00p.m. Sabado 8:00a.m.- 1:00p.m.
Chiriquí	Sucursal David Chiriquí	Lunes a Viernes 7:00a.m. 5:00p.m. Sabado 8:00a.m.- 1:00p.m.

3. **Que contamos con al menos Cuatro (4) talleres móviles autorizados que se desplazan a Bocas del Toro, Colón, Darién, Comarca Ngäbe Buglé y Comarca Guna Yala, distribuidos así:**
   - **Dos (2) en Panamá.**

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

- **Uno (1) en Provincias Centrales.**
- **Uno (1) en Chiriquí**

4. **Que certificamos que contamos con el personal idóneo para dar Mantenimiento, suministrar piezas de repuesto y atender los servicios y/o reparaciones que requiera el suministro.**
5. **Que para mantener la garantía del vehículo durante el periodo solicitado, los mantenimientos deben ejecutarse en los talleres del representante de la marca del vehículo o en uno de nuestros talleres con permiso emitido por el Municipio de la provincia donde se encuentre, para evitar servicios no autorizados por la marca original.**
6. **Que los mantenimientos autorizados de la cabina de Atención Médica y mecánica serán suministrados en nuestros talleres autorizados físicos que se encuentran en:**
   - **Uno (1) en Ciudad de Panamá: Vía Transístmica, al Lado de Corporación el Sol, Taller Clínica Automotriz Camacaro Panamá.**
   - **Uno (1) en Chitré (Provincias Centrales): Ciudad de Chitré, Avenida Centenario, detrás de la Estación Delta, Taller Clínica Automotriz Camacaro Panamá.**
   - **Uno (1) en David (Chiriquí): Local 1, al lado de July Sport frente al Municipio de David, Taller Clínica Automotriz Camacaro Panamá.**

Sin más que agregar.

MOISES CONCEPCIÓN S.
4-741-100
APODERADO
CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A

Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Indentidad No. 5-703-602,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmarón) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 856 C.J.

Panamá, 29 JUL 2022

Testigo

Testigo

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

ANEXOS

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

ANEXO

MODELO EXTERIOR

MODELO DE DISEÑO DE VEHÍCULO TERMINADO

MODELO DE DISEÑO INTERIOR DEL HABITÁCULO

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

OTROS REQUISITOS

54

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

SKILLFRONT

Certificate of Registration

This is to certify that

CONSULTORA TECNOLOGICA S,A

PANAMA CITY, BELLA VISTA, OBARRIO, 55 STREET, SFC TOWER, 14 LEVEL, 14A OFFICE, 507, PANAMA

has been attested to comply with the requirements of

ISO 9001:2015 Quality Management Systems

Scope of Certification

Information Technology & Services: Project Management, Administration, Design and Technical Support of Technology Infrastructure and Systems Integration. Provider and Support for IT Application Platforms.

Yo Dr., **Alexander Valencia Moreno** Notario Público Undecimó del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es autentica.

Panamá, 29 JUL 2022

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó

Yeliz Obergfell

Yeliz Obergfell
CEO and Co-Founder
SkillFront LLC

Registered Office: SkillFront LLC (GmbH), Samstagernstrasse 57, 8832 Wollerau Switzerland
Reg No. CHE-138.739.580

This certificate's approval is subject to the certified organization maintaining its systems under ISO 9001 standards. SkillFront LLC does not make any representation or warranty of any kind, either express or implied, as to the operation of the certified organization or the accuracy, correctness, completeness, or fitness for a particular purpose of the certified organization's products and services.

QUALITY ASSURED
ISO
CERTIFIED

Certificate Number: 34895321407102
Certificate Expiry Date: 29 December 2022
Certificate Start Date: 30 December 2021
Date of Initial Certification: 30 December 2021

SkillFront

Certificado de Registro

Esto certifica que:

CONSULTORA TECNOLOGICA S, A

CIUDAD DE PANAMÁ, BELLA VISTA, OBARRIO, CALLE 55, TORRE SFC, NIVEL 14, OFICINA 14A, 507, PANAMÁ

ha sido certificado para cumplir con los requisitos de

ISO 9001: 2015 Sistemas de gestión de calidad

Alcance de la certificación

Servicios y Tecnologías Informatica: Gestión de proyectos, Administración, Diseño y Soporte Técnico de Infraestructura Tecnológica e Integración de Sistemas. Proveedor y soporte para plataformas de aplicaciones de Tecnologías Informatica.

Yeliz Obergfell
CEO y Co-fundadora
SkillFront LLC

Oficina registrada: SkillFront LLC (GmbH), Samstagernstrasse 57, 8832 Wollerau Suiza
Número de registro CHE-138.739.580

La aprobación de este certificado está sujeta a que la organización certificada mantenga sus sistemas bajo ISO Normas 9001. SkillFront LLC no hace ninguna representación o garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, en cuanto al funcionamiento de la organización certificada o la exactitud, corrección, integridad o idoneidad para un propósito particular de los productos y servicios de la organización certificada.

Número de certificado: 34895321407102
Fecha de caducidad del certificado: 29 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del certificado: 30 de diciembre de 2021
Fecha de certificación inicial: 30 de diciembre de 2021

55

58

SkillFront

Certificado de Registro

Esto certifica que:

CONSULTORA TECNOLOGICA S, A

CIUDAD DE PANAMÁ, BELLA VISTA, OBARRIO, CALLE 55, TORRE SFC, NIVEL 14, OFICINA 14A, 507, PANAMÁ

ha sido certificado para cumplir con los requisitos de

ISO 9001: 2015 Sistemas de gestión de calidad

Alcance de la certificación

Servicios y Tecnologías Informatica: Gestión de proyectos, Administración, Diseño y Soporte Técnico de Infraestructura Tecnológica e Integración de Sistemas. Proveedor y soporte para plataformas de aplicaciones de Tecnologías Informatica.

Yeliz Obergfell
CEO y Co-fundadora
SkillFront LLC

Oficina registrada: SkillFront LLC (GmbH), Samstagernstrasse 57, 8832 Wollerau Suiza
Número de registro CHE-138.739.580

La aprobación de este certificado está sujeta a que la organización certificada mantenga sus sistemas bajo ISO Normas 9001. SkillFront LLC no hace ninguna representación o garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, en cuanto al funcionamiento de la organización certificada o la exactitud, corrección, integridad o idoneidad para un propósito particular de los productos y servicios de la organización certificada.

Número de certificado: 34895321407102
Fecha de caducidad del certificado: 29 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del certificado: 30 de diciembre de 2021
Fecha de certificación inicial: 30 de diciembre de 2021

29 Jul 2022

Judith E. Torres R.
Traductora Pública Autorizada/Official Translator
Resuelto 1216 del 15 de marzo de 2013

NET CONSULTING
TECNOLOGIA EMPRESARIAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE

Panamá, 28 de Julio de 2022.

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E.S.D

Ref. Proyecto No. **61336**, para **"SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL RURAL DE QUEBRADA HACHA, ubicado en el corregimiento de Namnoni, distrito Besiko, comarca Ngäbe-Buglé."**.

Nosotros, **CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**, como fabricantes y representantes de vehículos de emergencia y rescate de la marca NETCON, con domicilio en Obarrio, Calle 55, Edificio Torre SFC, Piso 14, Oficina 14-A, Ciudad de Panamá, por medio de la presente carta de certificación:

CERTIFICAMOS:

- Que el CONSULTORA TECNOLÓGICA, es actualmente distribuidor autorizado para la República de Panamá de los siguientes vehículos/equipos de los cuales somos fabricantes:

1. Ambulancias Tipo I, Tipo II y Tipo III, fabricadas bajo la Norma NFPA 1907.

- Que los vehiculos marca NETCON, modelo NETCON II, sobre chasis 4x2, son aptos para las modificaciones y conversion para ambulancias, para uso en la República de Panamá.

Sin más que agregar.

Atentamente,

Aris I Concepción.
Representante Legal

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).
Panamá, 29 JUL 2022
Testigos
Testigos
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR DE LA MARCA VOLKSWAGEN

Panamá, 29 de Julio de 2022.

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E.S.D

Ref. Proyecto No. **61336**, para **"SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA (PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR), ubicado en el distrito de Panamá, provincia de Panamá."**.

Nosotros **_CONSULTENOS, S.A._** con domicilio en Ciudad de Panamá, VIA RICARDO J. ALFARO EDIF CONSULTENOS. _, actuando en nuestra condición de Distribuidor Autorizado de la Marca **VOLKSWAGEN** en la República de Panamá y en referencia al acto público Procedimiento Especial de Contratación Proyecto No. **61297**, para el **"Ref. Proyecto No. 61297, para "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL (SPI), TERCERA COMPAÑÍA (PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR) , ubicado en el distrito de Panamá, provincia de Panamá."**., tenemos a bien **CERTIFICAR** lo siguiente:

1. Que el vehículo marca **VOLKSWAGEN**, modelo **CRAFTER**, tracción **4x2**, transmisión **Manual, motor 2.0 ofertado** por la empresa **CONSULTORA TECNOLOGICA, S.A.**, para su transformación/modificación en ambulancias y que será suministrada a la Dirección de Asistencia Social (DAS) para el Servicio de Protección Institucional (SPI), se encuentra librado y autorizado para la comercialización en la República de Panamá.
2. Que el vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo CRAFTER, incluido en su propuesta, está adaptado para usar el combustible que se usa en la República de Panamá.

Sirva la información para los fines pertinentes.

REINALDO SAHMKOW
GERENTE DE VENTAS VW
CONSULTENOS, S.A.

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 2

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 29 JUL 2022
Testigos Testigos
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

Autorizado a Consultora Tecnologica, S.A
Por Ortomedic Panamá S.A.

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO DISPOSITIVOS MÉDICOS

Certificado Nº CSS-EB-969-03-22

EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA, CERTIFICA:

1. Que la empresa: **ORTOMEDIC PANAMÁ, S.A.**
   Con número de R.U.C.: **155603077-2-2015, D.V. 65.**

   Cuyo tipo de establecimiento es: **FÁBRICA** ☐ **ACONDICIONADORA** ☐ **DISTRIBUIDORA** ☒
   Ha presentado el producto con:
   Nombre genérico:
   CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA
   Denominación comercial:
   CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA

   Clasificación según su riesgo: **CLASE A.**
   Presentación: **POR UNIDAD.**
   Número de Catálogo: **NO APLICA PARA EQUIPO BIOMÉDICO.**
   Nombre del Fabricante: **MEDIROL S.R.O.**
   País de Origen: **REPÚBLICA CHECA.**
   País de Procedencia: **REPÚBLICA CHECA.**
   Marca: **MEDIROL.**
   Modelo: **SANERO M201.**
   Según Ficha Técnica: **57063.** Ficha Técnica Institucional: **02010400.**

CAJA DE SEGURO SOCIAL
El suscrito Jefe del [illegible]
CERTIFICA
29 [illegible]
Firma Autorizada
Dr. Guillermo Gonzales
QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Resolución N° 1001-2007-DG de 4 de diciembre de 2007

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las normas y protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos de la Ley 90 de 26 de diciembre de 2017 y del Decreto Ejecutivo No 490, del 04 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un período de **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de su expedición / renovación.

Dr. Carlos Cerrud
Jefe de Evaluación del DNE Y GTS

LIC. GISELA ECHEVERS.
Jefa de la Sección de Gestión
Departamento Nacional de Evaluación y Gestión de Tecnología Sanitaria

Fecha de Expedición: **23-MARZO-2022**

Dr. Vicente Chiu
Jefe del Departamento Nacional de Evaluación y Gestión de Tecnología Sanitaria

DR. VICENTE CHIU.
Jefe del Departamento Nacional de Evaluación y Gestión de Tecnología Sanitaria

Fecha de Expiración: **23-MARZO-2027**

Este certificado podrá ser **SUSPENDIDO**, de acuerdo a las causales establecidas en las Normas que regulan la materia.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

salud

MINISTERIO DE SALUD

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES

IMPRESIÓN DE CATALOGO

N° de Oferente	Nombre Proveedor	Nombre del Producto	Sub Comité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio, Fabricante	Marca
1114-09-2015	ORTOMEDIC PANAMA S.A	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA, HOMOLOGADA 25-3-08	Médico Quirúrgico	REPUBLICA CHECA	REPLUBICA CHECA	MEDIROL S.R.O	MEDIROL

N° de Catálaogo o Modelo, Sitio Web	N° de Ficha Técnica del CTNI	Nombre Genérico de la Ficha Técnica del CTNI	Tipo Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado FyD	Criterio Tecnico
SANERO M201 (www.medirol.cz/en)	57063	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA, HOMOLOGADA 25-3-08	Equipo y mobiliario médico quirúrgico - Dispositivo Médico				CSS-EB-969-03-22

Fecha Vencimiento Crit. Tecnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Estado	Fecha Captura
23-marzo-2027			Habilitado	29-marzo-2022

3

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE SALUD

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES CERTIFICA

Que el Oferente con el No. ***1114-09-2015---ORTOMEDIC PANAMA S.A***

con razón social **ORTOMEDIC PANAMA S.A***con R.U.C. 155603077-2-2015**DV 65***

cuyo representante legal es ***MARLENE DEL CARMEN MORALES REYES***

Es un Contratista idóneo debidamente acreditado para participar en actos públicos en base a la evaluación de la Comisión Nacional de Registro de Oferentes cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) Copia del aviso de Operaciones

b) Copia autenticada de la licencia de Operaciones:

i. Dirección Nacional de Farmacias y Drogas:

Autorizado para comercializar: **No**

ii. Dirección General de Salud: **Vence 28-agosto-2022**

Autorizado para comercializar: **Dispositivos Medicos**

c) Estado financiero o solvencia financiera vigente debidamente certificada por un Contador Público Autorizado.

d) Catálogo de insumos que ofrece

Expedido 29-septiembre-2021 **Expira 29-septiembre-2022**

Fundamento Legal:
Ley 1 de 10 de enero de 2001
Decreto Ejecutivo N° 95 de 14 de mayo de 2019

Inscrita desde: 23-Septiembre-2015
Resolución 332 de 02-septiembre-2021

2021 - 2022

DR. ALESSANDRO GANCI C.

Presidente